

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C. 22 de diciembre de 2020
DTAF- OF-EX 0217 22/12/2020

Doctor(es)

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

Presidente Honorable Concejo Distrital de Cartagena

Ciudad

Asunto: Informe Evaluación a la Política Publica de Espacio Público del Distrito de Cartagena- Vigencia 2019

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, adjunto a la presente el Informe sobre la Evaluación a la Política Publica de Espacio Público del Distrito de Cartagena, vigencia 2019, realizado por este ente de control fiscal, en cumplimiento a la ejecución del Plan General de Auditoria Territorial - PGAT vigencia 2020.

Lo anterior, para lo de su conocimiento

Atentamente,



HERNAN MADRID CONTRERAS

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Wilmer Salcedo Misas

Director Técnico de Auditoria Fiscal (E)

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Aux. Administrativo (e)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47B-23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA POLITICA PUBLICA DE ESPACIO
PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

VIGENCIA FISCAL 2019

FREDDY QUINTERO MORALES
CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA

WILMER SALCEDO MISAS
DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL (E)

ORLANDO JULIO MEZA
COORDINADOR

ISADORA SALAS DIAZ
MANUEL CASSIANI
EQUIPO AUDITOR

CARTAGENA DE INDIAS
DICIEMBRE DE 2020

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
AV. Crisanto Luque Diag.22 No.47B-23 Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO DEL INFORME
3. ALCANCE DEL INFORME
4. NORMOGRAMA
5. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EVALUADA EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS PROPUESTOS, RECURSOS ASIGNADOS.
 - 5.1 Subprograma de Plan Estratégico de Recuperación y Protección del Espacio Público.
 - 5.2 Subprograma Plan Integral de Gestión de Áreas Públicas Verdes
 - 5.3 Subprograma Reglamentación y Gestión de Espacio Público Efectivo
6. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCION

El informe presentado atiende al enfoque de la nueva gerencia pública (NGP) que surge en el marco de las reformas del estado, implementadas en el país desde las dos últimas décadas del siglo XX, inspirado en los modelos del sector privado, que parte de definir a los administradores públicos como gerentes que deben hacer eficiente el gasto y maximizar el valor público de las intervenciones estatales. Contempla la gestión pública orientada a resultados (GPOR) como hoja de ruta para la materialización de una estrategia de cambio conceptual y operacional en la administración pública. Atiende también a la obligación legal establecida en la constitución política de 1991, título XII (Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública), capítulo II (De los planes de desarrollo), artículo 343: “La entidad nacional de planeación tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública”, debidamente contextualizada al ámbito de los órganos de control territorial.

Se enmarca en la metodología del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados- Sinergia, diseñado según el documento CONPES 2688 de 1994, con el propósito de introducir una cultura de evaluación al interior de las entidades con el objeto de fortalecer la capacidad gerencial de manejo de la inversión pública, realizar un seguimiento a la gestión de las entidades de gobierno y una evaluación efectiva de los resultados e impactos de las políticas públicas, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país. Este comprende el sistema de seguimiento a Metas de gobierno, concentrado en el seguimiento continuo del desempeño de las entidades públicas como insumo para la toma de acciones correctivas en aras de alcanzar los objetivos del PND, así como el Sistema Nacional de Evaluaciones, concentrado en la valoración de las intervenciones del Estado y que sirven de insumo para los procesos de diseño y ajuste de las políticas y de la asignación de recursos públicos.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Evaluar las políticas públicas de espacio público de la administración distrital en el curso de su gestión y uso de recursos públicos en la vigencia 2019 cuyo objeto fue el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades contemplados en el plan de desarrollo Primero la Gente y el plan de acción 2016- 2019.

De igual forma determinar el grado de cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valorización de los costos ambientales, publicidad, moralidad y transparencia, conforme a los parámetros de la ley 42 de 1993 y 610 de 2000.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Alcance Institucional: Se establece como dependencia responsable la gerencia de espacio publico y movilidad.(GEPM)

Alcance Normativo: Está dado en el Acuerdo 019 de 26 de septiembre de 2003 que establece como objetivo de la GEPM: *“Definir las políticas de recuperación, uso, construcción y mantenimiento del espacio público; como también la planificación, diseño y control de calidad o seguimiento del plan vial o modelización del transporte urbano de Cartagena”*

Alcance temporal: Centrado en la vigencia fiscal 2019 de acuerdo al plan general de auditoria territorial (PGAT vigencia 2020)

Alcance conceptual: La evaluación está orientada a verificar la correspondencia de la política con el Plan de desarrollo y su ejecución frente al manejo de los recursos públicos a partir del logro de metas (eficacia) con que se desarrollan las acciones y la optimización (eficiencia) de los recursos de inversión establecidos en el plan de desarrollo “Primero la Gente” y tomado muestra de subprogramas del plan de acción 2016- 2019 de distrito de Cartagena de Indias, formulados por la Gerencia de Espacio Público, en la Línea Estratégica ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD PARA LA GENTE Programa Espacio Público.

4. NORMOGRAMA

Se relaciona los instrumentos legales que rigen en su generalidad la proposición y evaluación de políticas públicas en Colombia y las identificadas como mas relevantes en la ciudad de Cartagena durante la vigencia 2019. En relación con el espacio público se exponen las siguientes normas:

NIVEL NACIONAL

- Constitución Nacional: Art. 82 *“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”.*
- Ley 9 de 1989: El artículo 5 señala el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas, que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.
- Decreto 1504 de 1998: Art. 1. *“... En cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios, y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”.* En ese sentido, se definieron los elementos constitutivos del espacio público, los mecanismos para su incorporación en los POT, las determinantes de su manejo por parte de municipios y distritos, la creación de oficinas especializadas en los territorios y el indicador de espacio público efectivo.

El artículo 18 consagró los contratos de administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público *“sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito”.* El artículo 25 establece *“para el caso de parques y zonas verdes del nivel local o de barrio, que tengan carácter de bienes de uso público la entidad competente de su manejo administrativo, podrá encargar a organizaciones particulares sin ánimo de lucro y que representen los intereses del barrio o localidad la administración, mantenimiento, dotación y siempre y cuando garanticen el acceso al mismo de la población, en especial la de su área de influencia”.*

- Decreto 1077 de 2015: El artículo 2.2.3.1.2., determina que el espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la **“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

AV. Crisanto Luque Diag.22 No.47B-23 Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov

satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

- *Ley 1801 de 2016: Artículo 2°. Objetivos específicos. Con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, los objetivos específicos de este Código son los siguientes:*
 1. *Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público”.*

NIVEL TERRITORIAL

- Acuerdo distrital 19 de 2003: Crea la Gerencia de Espacio Público y Movilidad y asigna las funciones principales.
- Decreto 1034 de 2004: Se modifica el Decreto 05 de 1986, el cual reglamentó las ventas estacionarias, se establecen prohibiciones, restricciones, horarios, condiciones, obligaciones y sanciones a los infractores.
- Acuerdo Distrital 24 de 2004: El art. 206 establece unas funciones a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad como autoridad administrativa especial de policía en los temas de espacio público.
- Acuerdo distrital 40 de 2006: Crea el Plan de Recuperación del Espacio Público y Formalización Económica, a través del cual se ofrecen alternativas socioeconómicas a los beneficiarios.
- Decreto 091 de 2007: Fija un procedimiento para recuperar el espacio público distrital cuando esté ocupado por personas que cuenten con confianza legítima, con el fin de garantizar los derechos de aquellos, protegidos por la jurisprudencia constitucional.
- Acuerdo Distrital 10 de 2011: Creación del Comité Ciudadano de la Defensoría del Espacio Público.
- Acuerdo Distrital 13 de 2013: Crea el Comité Distrital de Parques y Zonas Verdes y faculta al alcalde para suscribir convenios de adopción de parques y zonas verdes.

- Decreto 013 de 2015: Se otorga a la Gerencia de Espacio Público la competencia para restituir bienes de uso público.

Teniendo como base las normas definidas, el espacio público debe entenderse como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes donde tienen la posibilidad de encontrarse e interactuar.

El Plan de Desarrollo Primero la Gente para una Cartagena Sostenible y competitiva trabaja para que el espacio público sea de alta calidad y en el que su Gente, tenga unas posibilidades de movilidad sin limitaciones, implementando una estrategia de desarrollo sostenible y competitivo alrededor de las apuestas productivas de la ciudad.

En cuanto a las funciones de espacio público, la GEPM ha trabajado básicamente en la ejecución del programa del Plan de Desarrollo “ESPACIO PÚBLICO”, pues el Acuerdo 019 de 2003 establece que la entidad está llamada a:

1. Definir y promover políticas, planes y programas de preservación y defensa del espacio público formulados en el Plan de Desarrollo y en el POT
2. Mantener permanentemente programas de difusión en defensa de los espacios públicos y de movilidad
3. Coordinar con otras dependencias ejecutoras, acciones para la recuperación eficaz de tales espacios, en consonancias con políticas en materia social y de empleo
4. Proponer objetivos y definir políticas para desarrollar acciones de regulación del comercio informal.
5. Localización de equipamientos colectivos de interés público o social y zonas verdes destinadas a parques
6. Ejercer control y vigilancia para garantizar el libre tránsito y acceso de los ciudadanos al espacio público
7. Realizar operativos con brigadas de espacio público para garantizar que no sea ocupado indebidamente
8. La política de recuperación del espacio público está vinculada a los programas de formalización económica de la población informal, establecida en el Acuerdo 040 de 2006.

5. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EVALUADA EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS PROPUESTOS, RECURSOS ASIGNADOS.

La evaluación verifica el cumplimiento de los indicadores de resultado fijados en Línea Estratégica ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA LA GENTE Programa Espacio Público, teniendo en cuenta avance de metas propuestas en el plan de acción, informes de gestión e información suministrada por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

5.1 SUBPROGRAMA PLAN ESTRATEGICO DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Presupuesto ejecutado del subprograma en 2019 \$717.000.000

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019: 73.139 m2 de Espacio público efectivo recuperado.

- Meta producto 2019: Recuperar 33.139 m2 de espacio público efectivo. De acuerdo a la información reportada por GEPM los m2 de espacio público recuperado por habitante es de 68,5 m2 durante vigencia 2019.

Se recuperaron 166.856,7 m2. La Plaza de la Proclamación, a través de la aplicación de un plan de reubicación de (10) ocupantes de espacio público. Adicionalmente se recuperó un espacio público en el barrio de Bocagrande (Ubicado en la Carrera 1, diagonal al Hotel Caribe y frente al establecimiento de Comercio El Bony), el cual venía siendo ilegalmente ocupado como parqueadero durante más de una década. Este espacio fue habilitado como zona verde con la ayuda de la Policía Metropolitana y Bocala Ambiental. Finalmente se recupero espacio público en distintos sectores del mercado de Bazurto, en cumplimiento del traslado de 43 vendedores informales que habían optado por un traslado definitivo a los módulos habilitados en el mercado sectorial de Santa Rita.

- Meta Producto 2018: Alcanzar los (20.000 m2) de espacio público recuperado en áreas urbanas estratégicas de Cartagena.
Se recuperaron 37.000 m2.
Presupuesto ejecutado \$1.170.780.000.
- Meta producto 2017: Alcanzar los (20.000 m2) de espacio público recuperado en áreas urbanas estratégicas de Cartagena.
Se recuperaron 23.212 m2.
Presupuesto ejecutado subprograma: \$1.547.990.559

- Meta producto 2016: Alcanzar los (5.000 m²) de espacio público recuperado en áreas urbanas estratégicas de Cartagena.
Recuperado 8.300 m² en la zona de Chambacú.
Presupuesto ejecutado \$1.939.468.116,33

La ocupación de espacios públicos es una problemática que no cesa en Cartagena, pese a los intentos por recuperar las zonas, por lo que aún se presentan problemas de acceso y obstaculización provocado por ocupación estacionaria, extensión de comercios en andenes y vías, uso de cadenas y candados en zonas de jardines y andes, re-invasión de zonas recuperadas que impidiendo el uso, goce y disfrute de espacio público para todos.

Como casos ejemplificativos se ha identificado:

Sectores recuperados y re-invadidos por vendedores informales.



En el Callejón Concasa del sector la Matuna, sector que fue recuperado por el distrito se identificó vendedores informales, carretas con venta de frutas, carros con refrescos y accesorios para celular entre otras estructuras artesanales.

Extensión de Comercios en andenes y vías





Ocupación estacionaria



Una de las debilidades de la gestión de espacio público es la sostenibilidad en el tiempo de los espacios recuperados, por lo tanto es necesario fomentar la participación para lograr acuerdos en iniciativas de sostenibilidad de espacio público (natural y construido), y para esto, todas las entidades del sector público que en su misionalidad tengan relación/acción en o sobre el espacio público a través de actividades que impliquen en mayor o menor medida recuperación, conservación y sostenibilidad del espacio público.

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019:1400 m2 de espacio público para el disfrute de la primera infancia recuperado.

- Meta producto 2019: 500 m2 de espacio público para el disfrute de la primera infancia recuperado.
Ejecución del 0% Actividad:
Adecuación de parque para la primera infancia.
- Meta producto 2018: 500 m2 de espacio público para el disfrute de la primera infancia.
100% ejecución.
Presupuesto ejecutado de \$288.911.583
- Meta producto 2017: Recuperar 200 m2 de espacio público para el disfrute de la primera infancia.
Ejecución 100%

Se logro recuperación de 200 m2 del espacio público para el disfrute de la primera infancia en 14 parques de los siguientes barrios de la ciudad de Cartagena que son los siguientes barrios: Campestre, Villa Candelaria, Los Alpes, Gaviotas, Heroica, Alto Bosque, Blas de Lezo, El Cairo, Villa Rosita, Calamares, India Catalina, Almirante Colon.

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019: 68.568 m2 de espacio público efectivo convertidos en accesibles para personas con condición de discapacidad recuperados

- Meta producto 2019: 43.568 m2 de espacio público efectivo convertidos en accesibles para personas con condición de discapacidad recuperados.
Actividad: Adecuar espacio público para personas con condición de discapacidad.
Ejecución del 0%.
- Meta producto 2018: 25.000 m2 de espacio público efectivo convertidos en accesibles para personas con condición de discapacidad recuperados.
Ejecución 100%.
Presupuesto ejecutado \$647.506.564,54.

- Meta producto 2017: 15.000 m2 de espacio público efectivo convertidos en accesibles para personas con condición de discapacidad recuperados. Ejecución 0,6% 85 m2

5.2 SUBPROGRAMA PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS VERDES.

Presupuesto ejecutado en subprograma en vigencia 2019 \$432.465.860

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019 : 40.000 m2 de áreas públicas verdes adecuados y mantenidos.

- Meta Producto 2019: 20.000 m2 de áreas públicas verdes adecuados y mantenidos.
Ejecución: 3000 m2
- Meta Producto 2018: 10.000 m2 de áreas públicas verdes adecuados y mantenidos.
Ejecucion100%
Presupuesto ejecutado: \$ 140.158.000
- Meta Producto 2017: 10.000 m2 de áreas públicas verdes adecuados y mantenidos.
Ejecución 0%.

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019: 55 Convenios de adopción de parques y zonas verdes con otros entidades para lograr su autosostenibilidad formalizados

- Meta producto 2019: 20 Convenios de adopción de parques y zonas verdes con otras entidades para lograr su autosostenibilidad formalizados.
Ejecución 100%:
48 convenios.
- Meta producto 2018: 15 Convenios de adopción de parques y zonas verdes con otras entidades para lograr su autosostenibilidad formalizados.
Ejecución 20%.
3 convenios.
- Meta producto 2017: Suscribir 10 convenios de adopción de parques y zonas verdes con otras entidades. Ejecución 20%: 3 convenios.

A 30 de septiembre, están en proceso de formalizarse dos convenios de FUNOVER, calle 31 Pie del Cerro, calle espinal y MR constructora zona avenida Crisanto Luque y dos mas.

Aunque durante los últimos 4 años se logró el apadrinamiento de empresas privadas para 54 parques y zonas verdes es evidente que aún faltan muchas más, principalmente en el sur de la ciudad y a lo largo de la avenida Pedro de Heredia, las cuales también necesitan adoptantes para su conservación.



Ademas la falta de cultura, sentido de pertenencia de la ciudadanía y la delincuencia común no ayudan a la protección y preservación de zonas verdes y parques de la ciudad.

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019: 50 Bancas en espacio público efectivo como parques, plazas, plazoletas, paseos peatonales y marítimos, entre otras zonas estratégicas dentro de la ciudad instaladas

- Meta producto 2019: 26 Bancas en espacio público efectivo como parques, plazas, plazoletas, paseos peatonales y marítimos, entre otras zonas estratégicas dentro de la ciudad instaladas.
Ejecución 20 bancas, 77%.
Presupuesto ejecutado: \$436.000.000
- Meta producto 2018: 12 Bancas en espacio público efectivo.
Ejecución 0%.
- Meta producto 2017: 12 Bancas en espacio público efectivo.
Ejecución 100%: 14 bancas.

5.3 SUBPROGRAMA REGLAMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.

Presupuesto ejecutado en subprograma en 2019 \$248.680.992,75

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019: 10 Jornadas pedagógicas sobre espacio público realizadas

- Meta producto 2019: 3 Jornadas pedagógicas sobre espacio público realizadas. Cumplimiento 100%.
- Meta producto 2018: 3 Jornadas pedagógicas sobre espacio público realizadas. Cumplimiento 100%.
- Meta producto 2017: 4 jornadas pedagógicas sobre espacio público. Cumplimiento 100%:

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019: 10 Campañas de cultura ciudadana realizadas

- Meta producto 2019: 3 Campañas de cultura ciudadana realizadas. Cumplimiento: 67% 2 Campañas
- Meta producto 2018: 3 Campañas de cultura ciudadana realizadas. Cumplimiento: 100%. Presupuesto ejecutado: \$172.200.000
- Meta producto 2017: 4 Campañas de cultura ciudadana realizadas. Cumplimiento 100%

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 : 50000 m2 de espacio público (plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y zonas estratégicas de la ciudad), que permitan su aprovechamiento económico bajo sus usos temporales y eventuales reglamentados

- Meta producto 2019: 20.000 m2 de espacio público (plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y zonas estratégicas de la ciudad), que permitan su aprovechamiento económico bajo sus usos temporales y eventuales reglamentados.
Ejecución: 0 %
- Meta producto 2018: Reglamentar 15.000 m2 de espacio público (plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y zonas estratégicas de la ciudad), que

permitan su aprovechamiento económico bajo sus usos temporales y eventuales.

Cumplimiento 100%. 33000 m2.

Presupuesto ejecutado: \$452.783.700.

- Meta producto 2017: Reglamentar 15.000 m2 de espacio público (plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y zonas estratégicas de la ciudad), que permitan su aprovechamiento económico bajo sus usos temporales y eventuales.

Cumplimiento 100%.

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: 50 Puestos o stands de mobiliario urbano a los vendedores informales y estacionarios para que trabajen en parques, plazoletas, plazas y demás zonas estratégicas instalados.

- Meta producto 2019: 30 Puestos o stands de mobiliario urbano a los vendedores informales y estacionarios para que trabajen en parques, plazoletas, plazas y demás zonas estratégicas instalados.

Cumplimiento 0%

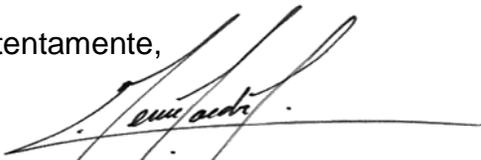
- Meta producto 2018: 10 Puestos o stands de mobiliario urbano.
Cumplimiento 70%. 7 puestos. Presupuesto ejecutado: \$32.487.000

- Meta producto 2017: 10 Puestos o stands de mobiliario urbano.
Cumplimiento 70%. 7 puestos.
Cumplimiento: 100% : 12 puestos. Se ha realizado la instalación de los mobiliarios Urbanos en La Plaza de Joe Arroyo.

6. CONCLUSIONES

- ✓ Formulación de la línea de acción de sostenibilidad para salvaguardar los espacios generados y recuperados para su mantenimiento y conservación con el paso del tiempo.
- ✓ Definir con la Policía Metropolitana que apoyen a las autoridades distritales en la ejecución de un plan especial de protección de los espacios públicos recuperados en Cartagena, máxime cuando el Código Nacional de Policía ha reiterado su papel de vigilante y protector del espacio público recuperado en Cartagena.
- ✓ Articular acciones con los alcaldes locales y los inspectores de policía para apoyar en las labores de defensa del espacio público en las localidades.
- ✓ Fortalecimiento presupuestal a la gerencia de espacio público y movilidad para la consecución de programas, metas y proyectos.
- ✓ Generación de escenarios de participación para involucrar a los diversos sectores de la ciudad buscando como resultado la adquisición de compromisos de cada uno de los actores, garantizando el acceso y uso libre y seguro de espacio público para manifestaciones deportivas, culturales y artísticas de la comunidad.

Atentamente,



HERNÁN MADRID CONTRERAS
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Proyectó/elaboró: Equipo Auditor

Revisó: ORLANDO JULIO MEZA – Coordinador

Vo.Bo: WILMER SALCEDO MISAS- Director Técnico de Auditoría Fiscal-Ad-hoc 